FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO''

ACTA No. 0053 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA
MIERCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 Hora: 4:30 P.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
Presidente
H.C LEONARDO MANCILLA AVILA
Primer vicepresidente
H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Segundo vicepresidente
CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

FOLIO 2

PRESIDENTE: Vamos a iniciar, muy buenas tardes a todos los ciudadanos que hoy nos están acompañando desde las plataformas virtuales; un saludo a los compañeros y compañeras funcionarios del concejo y funcionarios de la administración que están hoy. Hoy es el estudio del proyecto por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, fondo local de salud. Entonces hacemos el primer llamado y verificación del quórum secretario. Señor secretario… está alguno de los secretarios para que haga la verificación del quórum?.

CARLOS SANTOS: No presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor **CARLOS SANTOS**, nos colabora con eso, por favor.

SECRETARIO: Verificación del quórum para por la plenaria del día de hoy miércoles 21 de abril. Honorables concejales: **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN**, buenas tardes a todos, presente secretario; **LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**, buenas tardes para todos, honorables concejales, para todo el equipo de planta del concejo, unidades de apoyo, a quienes siguen las diferentes redes sociales, presente señor secretario; **JAVIER AYALA MORENO**, buenas tardes para todos, presente; **LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**, muy buenas tardes, presente señor secretario; **CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**; **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**, buenas tardes secretario saludo para todos los compañeros, presente; **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**, secretario una feliz tarde para los honorables concejales, para los ciudadanos, funcionarios y para usted secretario, presente; **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA**, muy buenas tardes a usted señor secretario, a todos los compañeros concejales, funcionarios que nos acompañan en la tarde y especialmente a la ciudadanía que nos sigue en los diferentes medios de comunicación, presente; **ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**, buenas tardes señor presidente, buenas tardes señor secretario, un saludo especial a todos los compañeros, a todas las personas que hoy están acá conectados como siempre viendo esta transmisión, a los funcionarios del concejo,

FOLIO 3

funcionarios de la administración que nos acompañan en el día de hoy, presente señor secretario; **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**, buenas tardes compañeros y compañeras, presente; **LEONARDO MANCILLA ÁVILA**, buenas tardes, presente; **NELSON MANTILLA BLANCO**; **SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA**, presente; **ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**; **CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**, buenas tardes, presente; **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, buenas tardes compañeros, presente secretario; **JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**; **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**, buenas tardes, presente secretario; **ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO**, secretario buenas tardes para saludar a mis compañeros, presente.
Señor presidente le informo que han contestado llamado a lista 15 honorables concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Se encuentra el ponente de éste importante proyecto?.

SECRETARIO: Señor presidente, debemos hacer la lectura del orden del día.

PRESIDENTE: Leemos el orden del día, secretario.

SECRETARIO: Sí señor, orden del día. Primero, llamado a lista y verificación del quórum; segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día; tercero, lectura y aprobación de actas número 7, 10, 11 del año 2021; cuarto, himno de la ciudad de Bucaramanga; quinto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 018 de 19 marzo de 2021, por ver cuál es la adición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, fondo local de salud; sexto, lectura de documentos y comunicaciones; séptimo, proposiciones y asuntos varios.
Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Compañeros y compañeras, se somete el orden del día, lo aprueban?.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día y continuando así las cosas, punto

FOLIO 4

número tres, lectura y aprobación de las actas número 7, 10, y 11 del 2021.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente, para presencia del concejal **NELSON MANTILLA** en la plenaria virtual, gracias presidente.

H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: También para lo mismo, registrar la asistencia de **FABIÁN OVIEDO**, por favor.

PRESIDENTE: Secretario, para registrar la presencia de los dos honorables concejales y sometemos la aprobación de las actas.

SECRETARIO: Señor presidente, las actas número 7, 10 y 11 han sido aprobadas en sesión plenaria del día de hoy, se agota el punto 3 y continuamos con el punto número 4, himno de la ciudad de Bucaramanga.

Himno: Bucaramanga jardín de auroras, puerta del sol de mi Santander, crece en tus sueños conquistadora……

SECRETARIO: Continuando con el orden del día señor presidente, quinto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 018 del 19 marzo de 2021.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, se encuentra el ponente señor secretario y los secretarios de este proyecto?.

SECRETARIO: Un momento señor presidente, la concejal **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN** es ponente en este proyecto de acuerdo y se encuentra presente en la sesión plenaria del día de hoy, de igual manera voy a llamar a lista a los citados de la administración, por parte de la secretaría de hacienda, la doctora **NAHARIN ZARAY ROJAS TÉLLEZ**, presente señor secretario; muchas gracias, y en la secretaría de salud y el medio ambiente el doctor **NELSON HELÍ BALLESTEROS RUEDA**, muy buenas tardes; gracias, señor presidente, se encuentran los citados y sus equipos de trabajo que nos acompañan en la plenaria virtual del día de hoy.

FOLIO 5

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, le damos lectura a la constancia, el informe y la ponencia por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Me permito dar lectura a la constancia de ponencia e informe de comisión. Comisión primera de hacienda y crédito público, constancia de aprobación en primer debate. El suscrito secretario de la comisión primera de hacienda y crédito público del honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio el primer debate del proyecto acuerdo número 018 de marzo 19 de 2021, fue aprobado el original proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 8 realizada el día 16 de abril de 2021 virtualmente mediante video llamadas, de acuerdo a la resolución 016 de enero del 2021 del concejo municipal, artículo 1° y 2°.
El secretario general, **LUÍS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.** Señor presidente, ha sido leída la constancia de aprobación y también es necesario aclarar que se han respetado los tres días del reglamento interno para el segundo debate, de la misma manera me permito dar lectura al informe de comisión. La comisión primera o comisión de hacienda y crédito público del honorable concejo de Bucaramanga informa a la plenaria mixta presencial y virtualmente, que en reunión efectuada el día 16 de abril de 2021 siendo la una de la tarde fueron citados por la página web del concejo la comisión virtualmente por vídeo llamadas los honorables concejales integrantes de la comisión primera del concejo municipal artículo 1° y 2° de la resolución 016 del 21 de enero de 2021. Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 018 de marzo 19 de 2021, que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asisten virtualmente a la comisión los siguientes honorables con voz y voto: **MARINA DE JESÚS ARÉVALO, LUISA FERNANDA BALLESTEROS, CARLOS ANDRÉS BARAJAS, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, TITO ALBERTO RANGEL Y CRISTIAN ANDRÉS REYES.** Igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de la administración, **NAHARIN ZARAY ROJAS, SANDRA MILENA JAIMES, HENDERSON ROBLES, NELSON HELÍ BALLESTEROS, HELBERT PANQUEVA.** Realizado el primer llamado a lista por el secretario, respondieron siete honorables

FOLIO 6

concejales existiendo quórum decisorio y así de la misma manera el presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Primero, llamado a lista y verificación del quórum, segundo, lectura y aprobación del orden del día, tercero, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 018 de marzo 19 de 2021, cuarto, lectura de documentos y comunicaciones.

Bucaramanga abril 16 de 2021, una de la tarde.

Leído el orden del día se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad; el presidente solicita al secretario continuar con el orden del día y se continúa con el tercer punto, el secretario, el presidente pregunta al secretario si están presentes los funcionarios de la administración para el estudio del proyecto de acuerdo número 18 del 19 marzo del 2021. El secretario informa al presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la secretaría de hacienda, de la secretaría de salud y del medio ambiente y la señora concejala ponente **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN.** El presidente solicita al secretario de la lectura de la ponencia presentada por la honorable concejal **MARINA DE JESÚS**, la cual es leída y leída la ponencia positiva, el presidente la somete a consideración y se informa que la misma ha sido aprobada de manera positiva. Aprobada la ponencia, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo 1°. El mismo es leído y se somete a votación y se vota de manera positiva; leído el artículo primero, se continúa con el artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 018 de 2019, el cual es leído, se somete a votación y es aprobado; a continuación se lee el artículo tercero el cual se somete a votación, consideración y discusión y es aprobado el artículo 3°. Original del proyecto de acuerdo de la comisión primera de hacienda y crédito público para el presente proyecto de acuerdo; el presidente solicita al secretario de lectura al artículo 4°., Una vez leído el artículo 4°. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación y es aprobado el artículo 4°. Original del proyecto de acuerdo; continuamos y el presidente solicita dar lectura al secretario del artículo 5°. Leído el artículo quinto se somete a votación y consideración y una vez leído es aprobado el artículo

FOLIO 7

quinto del original del proyecto de acuerdo entre 018 del 19 marzo de 2021; el presidente solicita dar lectura al considerando, una vez leído el considerando, se somete a aprobación y discusión de la comisión primera y es aprobado el considerando. Continuamente el presidente solicita al secretario dar lectura a la exposición de motivos, una vez leída la exposición de motivos el presidente lo considera y lo somete a votación y una vez leído es aprobado; el presidente solicita dar lectura al preámbulo, una vez leído el preámbulo se somete a votación y consideración de la comisión y es aprobado el preámbulo. El presidente solicita dar lectura al título y secretario da lectura al título; una vez leído el título original del proyecto de acuerdo, el proyecto del título es votado y aprobado por los concejales de la comisión primera. Aprobado el título y concluido el estudio de primer debate de marzo y aprobado en comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión del proyecto de acuerdo menos el 018 del 19 de marzo de 2021, si quieren que este proyecto pase al segundo debate de la plenaria mixta presencial y virtual del concejo y el secretario manifiesta que los concejales aprueban que la comisión pase a segundo debate de plenaria del concejo de acuerdo, según lo indicado. Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno 4031 de octubre de 2018; el presidente solicita continuar con el orden del día 4°. Lectura de documentos comunicaciones y proposiciones. El secretario informa que existe una comunicación y procede a dar lectura, igualmente el presidente manifiesta que se reunirán en una mesa de trabajo con la administración para dar claridad a los inquietud presentada por el concejal **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA**, como ponente del proyecto de acuerdo 20 del 23 de marzo 2021. El secretario le dice a la presidencia que se ha votado el quinto punto del orden del día y terminado el orden del día el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de hacienda y crédito público, ésta se levanta a las tres y veinte de la tarde del 16 de abril de 2021. En constancia de este informe firman para segundo debate, **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**, presidente,

FOLIO 8

la ponente **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN** y el secretario **LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**
Señor presidente ha sido leído el informe de comisión señor presidente he leído el informe de comisión me permito dar lectura a la ponencia, si a bien lo desea. Ponencia: Proyecto de acuerdo número 18 del 19 marzo 2021 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, fondo local de salud. De acuerdo con la designación del presidente de esa corporación me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate al proyecto acuerdo 18 del 19 marzo del 2021 cuyo título es, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 fondo local de salud, siendo el autor de este proyecto, el señor alcalde de Bucaramanga **JUAN CARLOS CÁRDENAS**, para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones: 1°. Objeto del proyecto: el presente acuerdo por medio del cual se crea dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, rubros presupuestales para el sector salud así como se adiciona el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 en la suma de 18 mil 37 millones 721 mil 256 pesos con 83 centavos de moneda corriente; observaciones sobre el contenido de la ponencia: el artículo 313 de la constitución política menciona que le corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto rentas y gastos y referencia al principio de legalidad del gasto previsto en el artículo 345 de la constitución política que establece que no se podrá realizar inversión o gasto alguno que no se puede contemplar en el presupuesto de inversiones y gastos que no haya sido decretado por el congreso en las asambleas departamentales o concejos municipales. El artículo 101 del decreto 1111 de 1996, ordena a las entidades territoriales expedir su normatividad presupuestal siguiendo las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial, adicionalmente tanto las leyes

FOLIO 9

especiales sobre la organización de los municipios de la organización política, fijan en cabeza de la corporación administrativa las competencias de materia presupuestal que según los considerandos del proyecto de acuerdo en asunto en especial lo descrito a continuación, conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la secretaría de hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del decreto 1111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2021, originada de mayores asignaciones para el régimen subsidiado, salud pública, transferencia del departamento y recursos de balanzas a 31 de diciembre de 2020 por valor de 18 mil 37 millones 721 mil 256 pesos con 83 centavos moneda corriente.
Observaciones sobre el contenido de la ponencia; el artículo 313 de la constitución política menciona que le corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos y de referirse al principio de legalidad del gasto previsto en el artículo 345 de la constitución política que establece que no se podrá realizar inversión o gasto alguno que no se encuentre contemplado en el presupuesto de inversiones y gastos que no haya sido de decretado por el congreso, las asambleas departamentales o concejos municipales. El artículo 109 del decreto 1111 de 1996 ordena a las entidades territoriales expedir su nueva normatividad presupuestal, siguiendo las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial, adicionalmente tanto las leyes especiales sobre organización de los municipios de la constitución política, fijan en cabeza de la corporación administrativa, las competencias de materia presupuestal que según los considerandos del proyecto de acuerdo en asunto, en especial lo descrito a continuación; conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la secretaría de hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del decreto 1111 de 1996, da la medida para incorporar los recursos al

FOLIO 10

presupuesto de la vigencia 2021, originado de mayores asignaciones para régimen subsidiado, salud pública, transferencia del departamento, y recurso de balance a 31 de diciembre de 2020 por valor de 18 mil 37 millones setecientos 21 mil 256 pesos con 83 centavos moneda corriente, y que los recursos del balance se encuentran disponibles a 31 diciembre de 2020 en los saldos bancarios de los estados financieros; que de acuerdo con los anexos que contempla el proyecto acuerdo se encuentran cumplido los requisitos establecidos por el artículo 7° de la ley 819 de 2003, documento distribución SGPS 052 SGP 054 CDP 052, matriz de continuar el departamento de Santander; certificado del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de recursos en bancos; certificación expedida por la profesional especializada el grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este proyecto de acuerdo. Cuarto, certificación de la secretaría de hacienda y la profesional especialista para presupuestos sobre la mayor asignación de recursos del sistema general de participaciones así como la afectación del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición. Quinto, parte pertinente CONFIS de acta 7 de marzo 11 del 2021 y sexto, detalle del gasto para adición que se ha tenido en cuenta en las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo, en asunto, por tal motivo primero autorizar la adición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, fondo local de salud y para fines específicos del proyecto de acuerdo 018 del 19 de marzo de 2020. Segundo, que estudiando el proyecto acuerdo, está debidamente justificado. Marco jurídico proyecto de acuerdo, fundamentos orgánicos, disposiciones constitucionales, artículo 33 y disposiciones legales, ley 136 de 1993, ley 819 de 2013, acuerdo 031 de 2018. Fundamentos legales sobre el contenido disposiciones constitucionales el artículo 49 decreto de ley 1111 de 1996, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, leyes 1176 de 2007, ley 1551 de 2012. Sentido de la ponencia; el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial con la ley 137 del 94, modificada por la ley

FOLIO 11

1551 de 2012, 617 de 2007, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007. Decreto de ley 1111 del 96 el decreto municipal 077 de 2005 y demás normas relevantes; de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente me permito presentar a los honorables concejales ponencia positiva para el segundo debate del proyecto acuerdo 018 del 19 de marzo del 2021, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 del fondo local de salud. Señor presidente, la ponencia viene firmada por la honorable concejal **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN,** concejal de Bucaramanga.
Señor presidente, ha sido leida la constancia ponencia e informe de comisión para el presente proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Para registrar la presencia del concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL,** y el concejal **CARLOS BARAJAS.** La ponente quiere decir algo?.

H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Muy cortico presidente, básicamente pues adicionar a lo que ya conocen los concejales que como respuesta a una solicitud que le hiciéramos a la administración, directamente a la secretaria de hacienda, ella pues de manera oportuna en la comisión nos hizo llegar copia de la resolución 07 de enero 18 del 21 la que específicamente refiere todo lo relacionado con las cuentas por pagar de la vigencia 2020 y asimismo la resolución número 08 de la misma fecha que básicamente se refiere es a la apropiación presupuestal para reservas de la vigencia 2020; esas dos resoluciones las recibimos, las anexamos al proyecto y desde luego en la comisión primera pues las tuvimos en cuenta so pena de que el proyecto ya había sido aprobado, pero esto en aras de tener también estos soportes documentales; por lo demás pues todo en orden con estos recursos para el fondo local de salud. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Bueno concejal, entonces sometemos a votación la ponencia de este importante proyecto. Secretario?....

FOLIO 12

SECRETARIO: Presidente, ha sido aprobada la ponencia.

PRESIDENTE: Iniciamos con el articulado, señor secretario.

SECRETARIO: Así será, señor presidente.
Artículo 1°. Créese dentro del presupuesto…

H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Señor secretario, presidente, me permite una moción. Presidente…

PRESIDENTE: Cuál es la moción, concejal **MARINA.**

H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Como es costumbre y para mayor claridad pues que se vaya proyectando lo que se va leyendo de lo que vamos aprobando presidente.

PRESIDENTE: Me colabora con eso, ingeniero JOSÉ LUIS.

SECRETARIO: No, ya, lo estoy haciendo yo. Me confirman si ven en pantalla, son tan amables.

H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Perfecto.

SECRETARIO: Créese dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021 los siguientes rubros presupuestales: de izquierda a derecha código CGPGT, descripción de arriba a abajo 1.2.10.02.4 salud pública, 1.2.10.02.5, recursos propios de salud pública 1.10.02.06 derechos de explotación de juegos de suerte y azar y rifas 1.2.10.07, rendimiento financiero de salud pública 1.2.10.2.08 derechos por explotación de juegos de suerte, azar y rifas, 1.2.10.02.09 recursos propios de otros gastos de salud 1.2.10.02.10, rendimientos financieros, 1.2.10.02.11 saldo de cuenta, más salud, régimen subsidiado, vigencia anterior. Señor presidente ha sido leído en el artículo 1° original del proyecto de acuerdo sin modificaciones para ser sometido a discusión y aprobación.

PRESIDENTE: Aprueban en el artículo 1°. Señores concejales?.

FOLIO 13

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el artículo 1°. Y me permito dar lectura al artículo 2°. Artículo 2°. Adiciónese al presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de 18 mil 37 millones 721 mil 256 pesos con 83 centavos conforme el siguiente detalle: de izquierda a derecha código CCPET descripción y valor, de arriba abajo: 1 ingresos totales, 1.1 ingresos corrientes, 1.1.02 No tributarios, 1.1.02.06 trasferencias corrientes, 1.1.0 2.06.01 sistema general de participaciones, 1.1.02.06.001.002 participación para la salud, 1.1.2.06.001.02.01 régimen subsidiado, 1.1.02.06.001.02 salud pública, 1.1.02.06.006 transferencia desde otras entidades del gobierno general, 1.102.06.006.03 otras entidades del gobierno, 1.1.02.06.006.03.01 transferencia en régimen subsidiado del departamento de municipios SSP. 1.2 recursos de capital, 1.2.10 recursos de balance, 1.2.10.02 superávit fiscal, 1.2.10.02.02 saldo de cuenta maestra, salud de prestación de servicio de vigencia anterior, 1. 2.10.02.04 salud pública, 1.1.2.10.02.05 recursos propios de salud pública, 1.2.10.02.06 derechos de explotación de juegos de suerte y azar y rifas, 1.2.10.02.07 rendimientos financieros, 1.2.10.02.08 derechos para la explotación juegos de suerte y azar y rifas, 1.2.10.02.09 recursos propios de otros gastos de salud, 1.2.10.02.10 rendimientos financieros otros recursos de salud, 1.2.10.02.011 saldo en la cuenta maestros régimen suicidado, vigencia anterior. Total de adición de recursos 18 mil 037 721 56,83.
Señor presidente ha sido leído el artículo 2°. para ser sometido a discusión y aprobación de los honorables concejales.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo segundo concejales?.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido probado el artículo segundo.
Señor presidente me permito dar lectura al artículo 3°. Créese dentro del presupuesto de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 el siguiente rubro presupuestal: código CCPET, detalle del producto, fuente de financiación, voy a compartir

FOLIO 14

pantalla señor presidente. De izquierda a derecha código CCPET, detalle del producto, fuente de financiación 2.3.2.02.02.009.1905024.509, servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales, SEP, salud pública vigencias anteriores 2.3.2.02.02.09.1905026.509 servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, re emergentes y desatendidas; EGP, salud pública vigencias anteriores; 2.3.2.02.09.1905097.509 servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, ESP, salud pública vigencias anteriores. En igual código los siguientes 8 sub rubros: 2.3.2.02.02.09.1905019.501, servicio de educación informal en temas de salud pública recursos propios vigencias anteriores, servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales, recursos propios, vigencias anteriores y así los subsiguientes que son: servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes, servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales, servicio de gestión del revisor para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas, servicio de gestión del riesgo para temas de consumo de aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos, servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos, 2.3.02.02.009.1903301585, servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales; el siguiente rubro corresponde al mismo número servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas del servicio de gestión del riesgo enfermedades reemergentes emergentes y desatendidas; 2.3.02.02.09.1905024570 servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud en relaciones con condiciones ambientales y proviene de los rendimientos financieros de los recursos anteriores en el mismo rubro encontramos 2.3.02.02.09.1903031501 y los siguientes 2 subsiguientes, servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con

FOLIO 15

condiciones ambientales y servicios de educación informal en temas de salud pública servicio de información para las instituciones públicas prestadoras de salud y la dirección de la entidad territorial implementado y los tres bienes de recursos propios de vigencias anteriores continuando así con el 2.3.02.02.09.190519.585, servicios para la educación informal en temas de salud pública y bienes en los recursos de Coljuegos de vigencias anteriores; continuando así los dos subsiguientes con el mismo rubro servicio de gestión de riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales y servicios de gestión de riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, recursos de Coljuegos, vigencias anteriores, su fuente de financiación en siguiente y en el mismo rubro 2.3.2.02.02.09.1905027572 los dos sub siguientes, servicio de gestión de riesgo para enfermedades inmunoprevenibles y servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes; los dos vienen de la fuente de financiación de rendimientos financieros de vigencias anteriores continuando con el 2.3.2.02.02.005.1906023.574 servicios de tecnologías en salud financiada con la unidad de pago por capacidad capacitación UPC, saldo de cuenta maestra de régimen subsidiado vigencia anterior como fuente de financiación y finalmente 2.3.2.02.02.009.1903011.576, servicio de inspección vigilancia y control cuya fuente de financiación s el saldo de la cuenta maestra de la vigencia anterior señor presidente hace yo leo el artículo 3°. Del presente proyecto de acuerdo para ser sometido a discusión y aprobación.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo tercero concejales?.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo 3°. Continúo, señor presidente.
Artículo 4°. Adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 en la suma de 18 mil 37 millones 720 mil 256 pesos con 83 centavos moneda corriente, conforme al siguiente detalle: códigos ESPET, descripción total de gasto de inversión valor 18 mil 37 millones 721 mil 256 pesos con 83 centavos moneda corriente.

FOLIO 16

Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo cuarto?.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo. Así las cosas continúo con el artículo quinto y último; el presente artículo rige a partir de la fecha de su expedición. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo quinto?.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo quinto señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, leemos los considerandos.

SECRETARIO: Considerandos: 1°. Que mediante el acuerdo 030 de diciembre de 2016, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero a 31 de diciembre de 2021. Que mediante el decreto municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de primero de enero a 31 de diciembre de 2021. Que el artículo 80 del decreto 1111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, establece abro y cierro comillas, cuarto que el artículo 18 de la ley 1559 de 2012 establece y se cita lo de ley. Quinto que el artículo 100 del decreto municipal 076 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052, 084, 018 y 031 de 2004, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando le sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente y segundo aumento distribución de recursos del sistema general de participación número SGP 54 de 2021, asignen recursos de las 11, doceavas de 2021 para régimen subsidiado por valor de 73 mil 825 millones 510 mil 944 pesos moneda corriente y el SGP 052 de 2020,

FOLIO 17

asignaron los recursos para régimen subsidiado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2020 por valor de 6 mil 45 millones 4 mil 971 pesos moneda corriente para una asignación total de la vigencia 2021 de 79 mil 880 millones 515 mil 915 pesos moneda corriente y el presupuesto liquidado mediante decreto 0422 de 2020, se tiene una asignación por valor de 78 mil 497 millones 522 mil 12 pesos por lo que se hace necesario adicionar el valor de 11 mil 382 millones 993 mil 803 pesos moneda corriente que según el documento distribuciones SGP 055 de 2021, recursos para las 11 doceavas 2021 por valor de 4 mil 11 millones 846 mil 711 pesos y mediante documentos de distribuciones SGP 052 se asigna la última doceava de 2020, por valor de 336 millones 370 mil 296 pesos moneda corriente para un total de 217 mil siete pesos moneda corriente y en el presupuesto liquidado mediante decreto 0422 de 2020, se tiene una asignación por 4 mil 325 millones 730 mil 482 pesos moneda corriente debiendo adicionar la suma de 22 millones 486 mil 525 pesos moneda corriente; de conformidad con la matriz de continuidad del valor asignado para los recursos de vigencia del departamento de 2021 es de 13 mil 875 mil 40 mil 612 pesos moneda corriente y el presupuesto y liquidado mediante decreto el 0422 de 2020 se tiene una asignación de 12 mil 909 millones 348 mil 26 pesos moneda corriente, debiéndose adicionar la suma de 955 millones 692 mil 586 pesos moneda corriente que los datos financieros provenientes del recurso del sistema general de participaciones para la salud pública, Coljuegos, rendimientos financieros y recursos propios una vez realizados después de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, pagos a favor desde cero, y el valor incluido en el presupuesto como recursos de balance, presentan un saldo libre de afectación por valor de cinco mil 676 millones 548 mil 342 mil pesos con ochenta y tres centavos moneda corriente como se muestra en el siguiente cuadro: de izquierda a derecha, fuente y valor, de arriba abajo, cuenta maestra de salud pública, cuenta de salud del régimen subsidiado, cuenta maestra salud de prestación de servicios, cuenta maestra otros gastos de salud total de recursos disponibles, décimo, que los saldos de

FOLIO 18

recursos de balances de cada una de las cuentas maestras del fondo local de salud una vez efectuado el cierre financiero están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestra en el siguiente cuadro: saldo vigencia 2020, salud pública, de izquierda a derecha fuente y valor, otros gastos en salud, régimen subsidiado y prestación de servicios que con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo séptimo de la ley 819/2003, la secretaria de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican la afectación en el marco fiscal de mediano plazo ya que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga, los documentos en el sistema general de participaciones fijan mayor valores para el rendimiento subsidiado de salud pública por valor de 11 mil 405 millones 480 mil 328 pesos y según la matriz de cofinanciación del departamento establece mayores valores para régimen subsidiado por valor de 955 millones 692 mil 586 pesos moneda corriente, que conforme con la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos a adicionar en el presente acuerdo por concepto de recursos del balance se encuentran disponibles en los bancos a 31 de diciembre de 2020, por valor de cinco mil 676 millones 548 mil 342 pesos con 83 centavos moneda corriente. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la secretaría de hacienda el municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 decreto 1111 de 1996, da viabilidad para incorporar los recursos del presupuesto de la vigencia 2021, originada de mayores asignaciones para régimen subsidiado o salud pública, transferencia del departamento y recursos de balance a 31 diciembre de 2020 por valor de 18 mil 03772156.83 y que los recursos de balances se encuentran disponibles a 31 diciembre en los saldos bancarios de los estados financieros. 14, que los miembros de CONFIS conforme consta en el acta 7 del 11 de marzo 2021 se pronunciaron favorablemente sobre la edición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.

FOLIO 19

Señor presidente han sido leídos los considerandos originales del proyecto de acuerdo sin modificaciones para ser sometidos a discusión y aprobación.

PRESIDENTE: Aprueban los considerandos?.

SECRETARIO: Han sido aprobados los considerando señor presidente.

PRESIDENTE: Leemos la exposición de motivos señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente, un momento por favor. Respetados señores concejales, en cumplimiento a lo dispuesto con el estatuto orgánico del presupuesto y municipio de Bucaramanga en su artículo 100, se presenta a consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, el cual obtuvo concepto favorable por el concejo superior de política fiscal CONFIS mediante acta 7 del 11 de marzo de 21, conforme al artículo 35 el estatuto orgánico del presupuesto del municipio; el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto 1111 de 1996, 617 de 2007, 15 de 2001, 1177 de 2007 y ley 1551 de 2002 de la norma relevantes, asimismo según lo estipulado el artículo 5°. de la 819 de 2003, el presente proyecto de adición, cuenta con una exhortación financiera del marco fiscal de mediano plazo del 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década. Es muy grato para mí como alcalde presentar a este honorable concejo de la corporación, el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021 los cuales se incrementan el presupuesto e inversión de la administración central fondo local de salud.
Teniendo en cuenta la distribución de recursos del sistema general de participaciones SGP 54 de 2021, se fijan recursos de las 11 doceavas para el régimen subsidiado por el valor de 73 mil 825 510 44.000 y el SGP por 6 mil 055 044 971.00 estableciéndose una

FOLIO 20

asignación total de 79 800 515.915.000 y de resaltar que el presupuesto liquidado mediante decreto 0422,se tiene una asignación por valor de 78 mil 497 millones 522 mil 12 pesos moneda corriente por lo que se hace necesario adicionar el valor de 11 mil 382 millones 993 mil 803 pesos moneda corriente. Asimismo según el documento de distribución SP por medio del cual se adicionan 4 mil 011.846.711.000 y un documento de distribución ESP 0522020366370296.00, así como para un total de la vigencia 2021 de cuatro mil 348217007000; es de resaltar que el presupuesto liquidado mediante decreto 04 de 2020, se tiene una asignación por valor de 4 mil 325 millones 730 mil 482 pesos moneda corriente por lo que se hace necesario adicionar la suma de 22 millones 486 mil 525 millones de pesos. En la misma línea de conformidad con la matriz de continuidad del valor asignado para los recursos de cofinanciación departamental donde el 21 es de 13 mil 875 millones 40 mil 712 pesos, los saldos financieros provenientes de recursos del sistema general de participaciones para la salud pública Coljuegos, rendimientos financieros y recursos propios para realizar los descuentos de reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos de terceros y el valor incluido en el presupuesto como recursos de balance, presentaron un saldo libre de afectación por valor de 5 mil 676 millones 548 mil 342 pesos con 83 centavos moneda corriente, como lo demuestra el siguiente cuadro que me permito compartir en pantalla, de izquierda a derecha fuente y valor y de arriba abajo, cuenta maestra salud pública, cuenta maestra salón régimen subsidiado, cuenta maestra salud prestación de servicios, cuenta maestra otros gastos de salud, cuenta en total de recursos disponibles, los saldos financieros establecen una vez se realizó el saldo financiero presupuestal de cada una de las componentes del sector de salud, así, SGF salud pública, izquierda-derecha, banco, cuenta corriente y valor y de arriba abajo, Banco de Occidente, saldo disponible, cuentas por pagar en reserva presupuestal, transferencia en curso, subtotal, cuenta maestra del municipio DPTAR que es subsidiado, de izquierda a derecha, banco, cuenta corriente número y valor, banco BBVA, subtotal, saldo

FOLIO 21

disponible antes de la reserva, valor incluido y valor adicional. Saldo de prestación de servicios, banco, cuenta y valor, SGP otros gastos en salud, de izquierda a derecha, banco cuenta número y valor. La secretaria de hacienda, así como el profesional especializado del grupo de contabilidad, certifica la disponibilidad de los recursos de asignaciones, adicionar en el presente proyecto de acuerdo con el fin del cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo la ley 819/2003, que se expiden certificaciones de mayores asignaciones a afectación del marco fiscal de mediano plazo; recursos también que han sido certificados por el tesorero general del municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2020 como se puede evidenciar en documentos anexos. Asimismo la profesional especializada en el área de contabilidad de la secretaría de hacienda del municipio de Bucaramanga, certifica de acuerdo con el artículo 82 decreto 1111 de 1996 que da viabilidad para incorporar los recursos de presupuestos de la vigencia 2021 asignado, y se origina de valores de asignaciones para régimen subsidiado de salud y recursos de balance a 31 diciembre de 2020 y se encuentran disponibles a 31 diciembre de 2020 en los saldos bancarios. Los estados financieros del presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo, por consiguiente es de suma vital y esencial importancia revisar la adición de la propuesta dado a que incrementara la inversión autónoma social del municipio; por todo lo anterior presento ante ustedes el proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos a fin de que se realice el estudio en la espera de aprobación por parte de la corporación.

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY, alcalde municipal de Bucaramanga.

Señor presidente, ha sido leía la exposición de motivos.

PRESIDENTE: Concejales, aprueban la exposición de motivos?.

FOLIO 22

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada en la exposición de motivos para el día de hoy.

PRESIDENTE: Leemos el preámbulo señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial con las conferidas en el numeral quinto del artículo 513 de la constitución nacional, la ley 13794 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, decreto ley 1111 de 1996, el decreto municipal 076 de 2005, y.
Señor presidente, ha sido leído el preámbulo.

PRESIDENTE: Aprueban el preámbulo, concejales?.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo. Me permito dar lectura al título por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021, fondo local de salud. Señor presidente, ha sido leído el título.

PRESIDENTE: Concejales, aprueban el título?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario. ¿Quieren los honorables concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

SECRETARIO: Señor presidente, es voluntad de los concejales la sanción del presente proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Siendo así, le agradezco mucho señor secretario y proseguimos con el orden del día.

SECRETARIO: Punto 6°. Lectura de documentos y comunicaciones; no hay documentos y comunicaciones para ser leídos y se agota el punto sexto.
Punto séptimo, proposiciones y asuntos varios. No hay proposiciones para hacer medidas señor presidente.

FOLIO 23

PRESIDENTE: Señor secretario, veo que nadie tampoco ha solicitado el uso de la palabra en varios. Proseguimos con el orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente, no habiendo uso de la palabra, se agota el orden del día.

PRESIDENTE: Bueno, gracias señor secretario. Agradecemos a todos los concejales, les deseamos una buena tarde y en el transcurso de la noche le llega el correo para la sesión del día de mañana.
Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN.

Secretario:

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.

Elaborada por: Juan Sebastián Reina Lizarazo
Revisado por: